

Para:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán, PhD. Decano de Investigación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Orly Huerta Chamorro, Mae. Experto de Proyectos y Grupos de Investigación	
Objeto:	Informe de Necesidad para la: Convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados para proyectos de investigación.	

1. Antecedentes. -

Mediante el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI UNEMI 2022-2025 (Actualizado) establece como uno de sus objetivos estratégicos: "Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional".

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Universidad Estatal de Milagro establece, dentro de sus indicadores de gestión para el área de investigación, el cumplimiento del siguiente resultado:

Indicador: Número de proyectos de investigación aprobados.

Meta segundo semestre (S2): 18 proyectos institucionales aprobados.

Actividad asociada: Validar propuestas de proyectos institucionales en temas de investigación priorizados.

Medio de verificación: Informe consolidado de evaluación y Resolución OCS de aprobación de proyectos priorizados.

Este indicador forma parte de los compromisos institucionales para el año 2025 y se enmarca en el fortalecimiento de la producción científica, tecnológica y de innovación de la universidad, en concordancia con las líneas de investigación y áreas prioritarias establecidas por la institución y los entes reguladores.

Conforme a lo establecido en la Resolución OCAS-SO-16-2019-No.22 y OCAS-SO-18-2019-No.16, la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) reconoce como oficiales

las siguientes seis líneas de investigación:

- Educación, Cultura y Tecnología en Innovación para la Sociedad
- Desarrollo Local y Empresarial
- Desarrollo Productivo
- Salud Pública y Bienestar Humano Integral
- Sociedad de la Información: Gestión, Medios y Tecnología
- Desarrollo Sostenible

En el marco de la planificación estratégica institucional, la Universidad Estatal de Milagro ha establecido como prioritarios los ejes de investigación relacionados con el *Medio Ambiente, Gestión Integral del Riesgo Climático e Inundaciones y Seguridad, Violencia y Crisis Social*, conforme se establece en la Resolución OCS-SO-11-2025-No.16, mediante la cual se aprueba el Informe Técnico Institucional No. ITI-FDI-CIP-FE-2025-003, fundamentado en los resultados de la identificación y priorización de problemáticas territoriales aprobadas por la Comisión de Gestión Académica (Resolución CGA-SO-8-2025-No.7).

Actualmente, la Universidad cuenta con un total de 57 proyectos de investigación activos, financiados a través de mecanismos internos, conjuntos y externos. Según los registros de la Facultad de Investigación, se identifican 29 docentes titulares cuyas áreas de formación están alineadas con los ejes de investigación mencionados, conforme se detalla en el Anexo 6.

De manera particular, y considerando las áreas de ingeniería relacionadas con las temáticas priorizadas, se ha determinado que 12 docentes UNEMI poseen experiencia previa en proyectos de investigación vinculados a estos ejes. No obstante, tras el análisis de su situación actual, se concluye que únicamente 2 de estos docentes cumplen con los requisitos para asumir nuevas direcciones de proyectos. Esto se debe a que los 10 docentes restantes ya participan en dos proyectos en ejecución o recientemente concluidos, situación que restringe su disponibilidad en función de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Facultad de Investigación, el cual establece que: *“Cada miembro del equipo solo podrá integrar hasta dos proyectos de UNEMI (financiamiento conjunto o interno), independientemente de la convocatoria.”*

Este escenario evidencia una limitada disponibilidad de docentes con experiencia previa en los ejes prioritarios para asumir nuevas propuestas como directores de investigación. Por lo tanto, se justifica la necesidad de iniciar un proceso de Convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados a medio tiempo para proyectos de investigación, con el perfil requerido, que permita garantizar la formulación, ejecución y liderazgo de nuevos proyectos de investigación alineados con los ejes estratégicos definidos por la Universidad.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- “(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación* (...)”.

Art. 229.- “(...) *Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.* (...)”.

Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 4.- Servidoras y servidores públicos. - “(...) *Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.* (...)”.

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 149.- Tipología y tiempo de dedicación docentes. - “(...) *Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.* (...)”.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 4.- Tipos de personal académico.- *Los miembros del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas son titulares, ocasionales, invitados, honorarios y eméritos.*

Los titulares son aquellas personas que ingresan a la carrera y escalafón del profesor

e investigador del sistema de educación superior, mediante concurso público de merecimientos y oposición y se categorizan en auxiliares, agregados y principales. Son miembros del personal académico no titular los ocasionales, invitados, honorarios y eméritos, quienes no ingresan a la carrera y escalafón del profesor investigador del sistema de educación superior.

Art. 28.- Requisitos del personal académico invitado.- *Para ser personal académico invitado, además de los requisitos generales establecidos en este Reglamento y previa justificación de la unidad académica requirente, se acreditará: a) Tener al menos título de maestría o gozar de prestigio académico, científico, cultural, artístico, profesional o empresarial, por haber prestado servicios relevantes a la humanidad, la región o al país; b) En el caso de ejercer actividades dentro de un programa de doctorado, tener grado académico de doctor (PhD. o su equivalente) en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, obtenido en una institución de investigación o de educación superior, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior; y, c) Los demás que determine la universidad o escuela politécnica en su normativa interna, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.*

Art. 29.- Vinculación del personal académico invitado. - *“(…) El personal académico no titular invitado podrá ser contratado por la universidad o escuela politécnica cuando se justifique que las actividades de docencia e investigación son de carácter específico y no pueden ser realizadas por el personal académico titular de la propia institución y siempre que se trate de alguno de los siguientes casos:*

- a) Cursos, seminarios o conferencias de corta duración, cuyo lapso sea inferior al de un periodo académico;*
- b) Actividades docentes, hasta por un periodo académico;*
- c) Actividades de investigación que requieran un nivel de experticia con la que no cuenta la institución; y,*
- d) Otras actividades que las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de su autonomía responsable, establezcan en su estatuto o reglamentos respectivos. (…)”.*

Art. 52.- Autoridad nominadora.- *La autoridad nominadora del personal académico titular y del personal académico no titular honorario y emérito, es el órgano colegiado superior de la universidad y escuela politécnica; mientras que para el personal académico no titular ocasional e invitado y para el personal de apoyo académico, es el*

rector de la institución de educación superior.

Art. 70.- Honorarios del personal académico invitado.- Los honorarios del personal académico invitado de las universidades y escuelas politécnicas serán al menos igual a lo establecido para la escala del personal académico titular auxiliar 1.

Art. 72.- Remuneración del personal académico ocasional.- (...) Las remuneraciones del personal académico no titular honorario, emérito o invitado no podrán ser mayores a la remuneración máxima del personal académico titular. Cuando se trate de personal académico internacional, los gastos por concepto de transporte internacional y nacional, seguro de viaje, alojamiento y alimentación, serán asumidos y gestionados por la universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 5. Tipos de personal académico: Los miembros del personal académico son titulares, ocasionales, invitados, honorarios y eméritos. Los titulares son aquellas personas que ingresan a la carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior, mediante un proceso de concurso público de merecimientos y oposición y se categorizan en auxiliares, agregados y principales. Son miembros del personal académico no titular quienes ingresan a la institución en calidad de ocasionales, invitados, honorarios y eméritos, mediante un proceso de selección. La condición de titular garantiza la estabilidad laboral de conformidad con la ley.

Artículo 28. Nepotismo: Se prohíbe a la autoridad nominadora designar, nombrar, posesionar y/o contratar en la misma universidad, a sus parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, a su cónyuge o con quien mantenga unión de hecho. En el caso que la autoridad nominadora sea el rector para la contratación del personal académico no titular ocasional e invitado, así como para el personal de apoyo académico no titular, de conformidad con el artículo 52 de este Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico, la prohibición de nepotismo establecida en el inciso anterior, no abarca a los parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, al cónyuge, o con quien mantenga unión de hecho, de los miembros de los cuerpos colegiados de la Institución.

Artículo 29. Condición para la contratación: *Para la contratación de personal académico no titular se requerirá la autorización del Rector. La contratación debe estar planificada, contar con la disponibilidad presupuestaria, cumplir con los requisitos académicos y los procedimientos establecidos en el Instructivo del Proceso de Selección de Personal Académico y de Apoyo Académico No Titular de la Universidad Estatal de Milagro; además de contar con la solicitud debidamente motivada por la respectiva unidad académica, según corresponda. En todos los casos se deberá generar el acto administrativo correspondiente.*

Artículo 33. Requisitos del personal académico invitado: *Para ser personal académico invitado, además de los requisitos generales establecidos en este Reglamento y previa justificación de la unidad académica requirente, se acreditará: a) Tener al menos título de maestría o gozar de prestigio académico, científico, cultural, artístico, profesional o empresarial, por haber prestado servicios relevantes a la humanidad, la región o al país. b) En el caso de ejercer actividades dentro de un programa de doctorado, tener grado académico de doctor (PhD. o su equivalente) en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, obtenido en una institución de investigación o de educación superior, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior.*

Artículo 34. Vinculación del personal académico invitado: *La vinculación contractual del personal académico invitado no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses acumulados, o su equivalente en horas, bajo la modalidad de servicios profesionales o civiles, con excepción del personal académico residente en el exterior, así como del personal académico de programas de doctorado, maestrías y especializaciones médicas y proyectos de investigación, a los cuales no se aplica un tiempo máximo. En el contrato se especificará el tiempo y las actividades de docencia, investigación o vinculación que desempeñarán; en ningún caso, podrán realizar actividades de gestión educativa. El personal académico no titular invitado podrá ser contratado cuando se justifique que las actividades de docencia e investigación son de carácter específico y no pueden ser realizadas por el personal académico titular de la institución y siempre que se trate de alguno de los siguientes casos: a) Cursos, seminarios o conferencias de corta duración, cuyo lapso sea inferior al de un periodo académico; b) Actividades docentes, hasta por un periodo académico; y, c) Actividades de investigación que requieran un nivel de experticia con la que no cuenta la institución.*

Artículo 46. Autoridad nominadora: *La autoridad nominadora del personal académico titular y del personal académico no titular honorario y emérito, es el Órgano Colegiado Superior; mientras que para el personal académico no titular ocasional e invitado y para el personal de apoyo académico, es el rector de la institución.*

Artículo 65. Honorarios del personal académico invitado: *Los honorarios del personal académico invitado será al menos igual a lo establecido para la escala del personal académico titular auxiliar 1.*

Artículo 68. Remuneración del personal académico no titular: *La Universidad Estatal de Milagro establece la siguiente remuneración para el personal académico no titular:*

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN	
	Título de Maestría o Prestigio	Título de Doctorado
Invitado	\$ 2.561,00	\$ 4.306,00

REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 40 – Proyecto de investigación o innovación: *Define a los proyectos como “el resultado de un procedimiento científico destinado a recabar información y formular hipótesis sobre un fenómeno social o natural, cuyo objetivo fundamental es generar conocimiento inédito sobre problemas y/o necesidades del entorno.”*

Artículo 41 – Clasificación de los proyectos: *Establece que “los proyectos podrán ser institucionales o interinstitucionales; y, por su fuente de financiamiento, se clasifican en: (1) financiamiento conjunto, (2) externo y (3) interno.”*

Artículo 44 – Proyectos con financiamiento interno: *Dispone que estos “serán financiados por la institución, para lo cual deberán ser evaluados y aprobados de acuerdo a las siguientes características básicas: proyectarse a la innovación; proyectarse a la vinculación con la sociedad; y contar con estudiantes de grado o posgrado como apoyo.”*

Artículo 49 – Participantes: *Permite que “los participantes de los proyectos se agrupen en categorías, pudiendo participar personal académico, administrativo y estudiantes de la institución, así como personal de otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.”*

Artículo 69 – Ejecución y seguimiento: *Indica que “los proyectos deben ejecutarse conforme al cronograma y presupuesto establecidos en el contrato.”*

Artículo 108 – Planificación de la contratación de profesores invitados: *“La contratación de profesores invitados se planificará de acuerdo con las necesidades académicas y de investigación de cada unidad de la Facultad de Investigación; Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Cada área deberá justificar la contratación detallando los productos académicos esperados, tales como artículos científicos, capítulos de libros, ponencias, proyectos de investigación, mentoría, capacitaciones y propuestas para la creación de centros o grupos de investigación. La solicitud será enviada a la Facultad de Investigación, según corresponda, e incluirá una planificación detallada de cómo el profesor invitado contribuirá al cumplimiento de estos objetivos.”*

Artículo 109 – Admisión del Profesor Invitado: *“La Facultad de Investigación proporcionará al profesor invitado el apoyo necesario para integrarse a la Universidad, incluyendo una inducción sobre normativas institucionales, procedimientos académicos y acceso a los recursos de investigación.”*

Artículo 110 – Informes Semestrales de Progreso: *“Los profesores invitados deberán presentar informes semestrales que incluyan los avances en proyectos de investigación, artículos publicados o en proceso de revisión, ponencias y participaciones en eventos científicos, y actividades de mentoría. Estos informes serán revisados por el Vicerrectorado correspondiente.”*

Artículo 111 – Indicadores de Producción Científica: *“Se establecerán indicadores clave de desempeño para evaluar el cumplimiento de los productos académicos comprometidos, tales como el número de publicaciones en revistas indexadas, capítulos de libros, participación en proyectos de investigación, y la mentoría de nuevos investigadores.”*

Artículo 112 – Evaluación Continua: *“Cada unidad académica, a través de la Facultad, deberá realizar una evaluación trimestral del desempeño del profesor invitado, con base en los productos académicos acordados y el impacto generado en*

la comunidad universitaria. Las unidades académicas deberán enviar un informe anual al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado sobre el desempeño de los profesores invitados.”

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica). -

De la Rendición de Cuentas 2024

Mediante el [Memorando Nro. UNEMI-DPI-2025-0234-MEM](#), la institución reafirma su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua. En dicho documento se señala que, como resultado del ejercicio deliberativo, se definieron compromisos concretos enfocados en la vinculación con la sociedad, la pertinencia de la oferta académica, el fortalecimiento de la investigación aplicada, el bienestar universitario y la mejora de la infraestructura institucional.

De este proceso surge el reporte “Compromisos Asumidos con la Ciudadanía”, el cual detalla las temáticas identificadas, los compromisos adoptados, los plazos estimados de ejecución y las unidades responsables asignadas. Entre estos compromisos consta: “Incorporar en futuras convocatorias proyectos de investigación sobre la problemática de inundaciones en Milagro, con la finalidad de presentar estudios y propuestas técnicas desde la academia”, con plazo de ejecución hasta diciembre de 2025.

De los Ejes Priorizados

Según la resolución [OCS-SO-11-2025-No16](#) menciona:

“Artículo 5. - Aprobar el Informe Técnico Institucional No. ITI-FDI-CIP-FE-2025-003, referente a los resultados de la identificación y priorización de las problemáticas de los campos de acción de la Universidad Estatal de Milagro, con base en lo aprobado mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-8-2025-No7, de la Comisión de Gestión Académica. Los ejes priorizados se detallan:

1. Medio Ambiente, Gestión Integral del Riesgo Climático e Inundaciones; y,
2. Seguridad, Violencia y Crisis Social.”

Actualmente, la Universidad Estatal de Milagro cuenta con 57 proyectos de investigación activos, desarrollados mediante financiamiento interno, conjunto y externo. Según los registros institucionales, se dispone de 29 docentes titulares

cuyas áreas de formación están alineadas con los ejes prioritarios establecidos, conforme se detalla en el Anexo 6.

Del total de docentes pertenecientes a las áreas de ingeniería vinculadas con las temáticas prioritarias, y tras la revisión de la información disponible en la Facultad de Investigación, se identificó que actualmente 12 docentes cuentan con Experiencia en Proyectos de Investigación según Ejes Prioritario según consta en el anexo 6, a continuación, se detalla los docentes y la cantidad de proyectos:

Nro.	Docente	Cantidad de Proyectos de Investigación Ejecutados en ejes prioritarios	
		Inundaciones	Seguridad
1	Carlos Andres Vaca Coronel	1	-
2	Denny William Moreno Castro	1	-
3	Javier Alexander Alcazar Espinoza	2	-
4	Luis Angel Bucheli Carpio	1	2
5	Omar Daniel Yagual Muñoz	1	-
6	Carlos Andres Vaca Coronel	1	-
7	Delia Dolores Noriega Verdugo	1	-
8	Freddy Lenin Bravo Duarte	1	1
9	Victor Hugo Rea Sanchez	1	-
10	Jorge Luis Vinuesa Martinez	1	-
11	Mirella Azucena Correa Peralta	1	-
12	Felipe Emiliano Arevalo Cordovilla	1	-

Docentes UNEMI con Experiencia en Proyectos de Investigación según Ejes Prioritarios

Por lo tanto, tras la revisión del grupo de docentes UNEMI con experiencia en los ejes prioritarios, se determina que únicamente 2 de los 12 docentes cumplen con los requisitos para postular como directores de nuevos proyectos. Esto se debe a que los 10 docentes restantes ya participan en dos proyectos en ejecución o recientemente finalizados, lo cual limita su disponibilidad conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Facultad de Investigación, que señala: "Cada miembro del equipo solo podrá integrar hasta dos proyectos de UNEMI (financiamiento conjunto o interno), independientemente de la convocatoria."

A continuación, se detalla la participación actual de los docentes en los respectivos proyectos de investigación por convocatoria.

Nro.	Docente	Estado Actual de Participación Docente en Proyectos de Investigación	Apto para Presentar Propuestas de Proyectos
1	Carlos Andres Vaca Coronel	2 Proyectos finalizados 2020	No
2	Denny William Moreno Castro	1 proyecto 2020 finalizado, 1 proyecto 2023 en ejecución	No
3	Javier Alexander Alcazar Espinoza	2 proyectos finalizados 2020, 1 proyecto Unal-Unemi ejecución.	No
4	Luis Angel Bucheli Carpio	1 proyecto 2020 finalizado, 1 proyecto 2024 en ejecución	No
5	Omar Daniel Yagual Muñoz	1 proyecto 2020 finalizado	Si
6	Carlos Andres Vaca Coronel	2 proyectos 2020 finalizados	No
7	Delia Dolores Noriega Verdugo	1 proyecto 2020 finalizado, 1 proyecto 2024 en ejecución	No
8	Freddy Lenin Bravo Duarte	1 proyecto 2020 finalizado, 1 proyecto 2024 en ejecución	No
9	Victor Hugo Rea Sanchez	1 proyecto 2020 finalizado, 1 proyecto 2024 en ejecución	No
10	Jorge Luis Vinueza Martinez	1 proyecto 2024 ejecución	Si
11	Mirella Azucena Correa Peralta	1 proyecto 2023 finalizado, 1 proyecto 2024 en ejecución	No
12	Felipe Emiliano Arevalo Cordovilla	1 proyecto 2020 finalizado, 1 proyecto 2023 en ejecución	No

Estado Actual de Participación Docente en Proyectos de Investigación

En este contexto, y con base en las variables analizadas, como el número de docentes con experiencia en los ejes prioritarios, su participación actual en proyectos de investigación, y los límites normativos establecidos se evidencia la necesidad de iniciar un proceso de Convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados a medio tiempo para proyectos de investigación., que cuenten con el perfil requerido, con el propósito de diseñar, ejecutar y liderar nuevos proyectos de investigación en los ejes priorizados, en calidad de directores.

Cabe resaltar que, previamente verificada la nómina institucional, no se cuenta con personal académico que cumpla con los requisitos para las actividades planteadas. Por lo tanto, se define la necesidad de la convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados a medio tiempo para proyectos de investigación conforme siguiente detalle:

De las Metas Institucionales. (POA)-

En cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), se ha definido como meta

institucional para el segundo semestre del año en curso la aprobación de 18 nuevos proyectos de investigación institucionales. Este indicador forma parte de la planificación estratégica orientada a fortalecer la producción científica, tecnológica y de innovación, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022–2025 (actualizado), cuyo objetivo estratégico establece:

“Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional.”

En línea con esta planificación, la Universidad ha priorizado dos ejes temáticos de alto impacto territorial y social conforme a la Resolución OCS-SO-11-2025-No.16:

Medio Ambiente, Gestión Integral del Riesgo Climático e Inundaciones

Seguridad, Violencia y Crisis Social

Estos ejes se articulan con las seis líneas oficiales de investigación institucional, reconocidas mediante Resoluciones OCAS-SO-16-2019-No.22 y OCAS-SO-18-2019-No.16, y constituyen el marco técnico-académico sobre el cual deben desarrollarse las propuestas de investigación para la Convocatoria 2025.

Análisis de la situación actual de disponibilidad docente

Actualmente, la Universidad cuenta con 57 proyectos de investigación activos, ejecutados con financiamiento interno, conjunto y externo. Según los registros institucionales, existen 29 docentes titulares con formación alineada a los ejes prioritarios mencionados.

Tras un análisis técnico detallado de los perfiles docentes vinculados a las áreas de ingeniería y otras afines, se identificó que 12 docentes de la UNEMI poseen experiencia comprobada en la dirección o participación de proyectos en las áreas prioritarias de inundaciones y seguridad. No obstante, al revisar su carga actual, se determinó que solo 2 de estos 12 docentes cumplen con los requisitos para postular como directores de nuevos proyectos, ya que los demás se encuentran involucrados en dos proyectos activos o recientemente finalizados, lo cual limita su elegibilidad conforme al Artículo 49 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la UNEMI, que indica: “Cada miembro del equipo solo podrá integrar hasta dos proyectos de UNEMI (financiamiento conjunto o interno), independiente de la convocatoria.”

Para la presente contratación se necesita los siguientes perfiles:

Perfil Nro.1 - Se necesitan 3 Profesores Invitados con este perfil orientado a la línea de investigación: Educación, Cultura y Tecnología en Innovación para la Sociedad

Profesor Invitado requisitos del perfil del puesto			
Modalidad de trabajo:	Virtual - a medio tiempo		
Horario de Labores:	08:00 - 12:00		
Jornada laboral	Lunes a viernes		
Nro.	Formación Profesional	Producto	Funciones
1	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CAMPO AMPLIO DE: <ul style="list-style-type: none"> • Educación • Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos preliminar con información recolectada. • Certificado de Participación en eventos de divulgación científica • Informe Mensual de Cumplimiento de Actividades • Informe Final de avance del Proyecto • Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el cronograma de trabajo aprobado, • Coordinar con los integrantes del equipo de investigación la ejecución de las actividades programadas • Recolectar, organizar y sistematizar la información necesaria para la construcción de la base de datos. • Elaborar y presentar informes mensuales de cumplimiento de actividades. • Elaborar el informe final de avance del proyecto. • Generar y recopilar evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario • Participar y representar al proyecto en eventos de divulgación científica. • Cumplir con las normativas institucionales y de ética en investigación vigentes.
2	CONTAR CON TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO INVESTIGATIVO (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIENCIA DE 2 AÑOS O TRES PUBLICACIONES DE ALTO IMPACTO)	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. • Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación • Generar la línea base del estudio mediante una revisión de la literatura, que sirva como fundamento para la elaboración de un artículo científico de alto impacto.
3	CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE INVESTIGADOR DE LA SENESCYT	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo • Documento de aprobación para Comité de Ética 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar y presentar los resultados parciales o finales del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo. • Gestionar la participación en eventos académicos o científicos. • Gestionar procesos para Comité de Ética • Base de datos de tabulación de resultados

MESES	CRONOGRAMA DE ENTREGABLES
28 De Febrero de 2026 31 De Marzo de 2026 30 De Abril de 2026 31 De Mayo de 2026 30 De Junio de 2026 31 De Julio de 2026 31 De Agosto de 2026 30 De Septiembre de 2026 31 De Octubre de 2026 30 De Noviembre de 2026 31 De Diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Mensual De Cumplimiento De Actividades.
31 De Diciembre 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos preliminar con información recolectada. • Certificado de Participación en eventos de divulgación científica • Informe Final de avance del Proyecto • Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario • Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. • Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. • Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo • Documento de aprobación para Comité de Ética • Base de datos de tabulación de resultados

Perfil Nro.2 - Se necesitan 3 Profesores Invitados con este perfil orientado a la línea de investigación: Desarrollo Local y Empresarial

Profesor Invitado requisitos del perfil del puesto			
	Modalidad de trabajo:	Virtual - a medio tiempo	
	Horario de Labores:	08:00 - 12:00	
	Jornada laboral	Lunes a viernes	
Nro.	Formación Profesional	Producto	Funciones
1	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CAMPO AMPLIO DE: <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Ciencias sociales, periodismo, información y derecho 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos preliminar con información recolectada. • Certificado de Participación en eventos de divulgación científica • Informe Mensual de Cumplimiento de Actividades • Informe Final de avance del Proyecto • Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el cronograma de trabajo aprobado, • Coordinar con los integrantes del equipo de investigación la ejecución de las actividades programadas • Recolectar, organizar y sistematizar la información necesaria para la construcción de la base de datos. • Elaborar y presentar informes mensuales de cumplimiento de actividades. • Elaborar el informe final de avance del proyecto. • Generar y recopilar evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario • Participar y representar al proyecto en eventos de divulgación científica. • Cumplir con las normativas institucionales y de ética en investigación vigentes.
2	CONTAR CON TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO INVESTIGATIVO (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIENCIA DE 2 AÑOS O TRES PUBLICACIONES DE ALTO IMPACTO)	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. • Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación • Generar la línea base del estudio mediante una revisión de la literatura, que sirva como fundamento para la elaboración de un artículo científico de alto impacto.
3	CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE INVESTIGADOR DE LA SENESCYT	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo • Documento de aprobación para Comité de Ética 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar y presentar los resultados parciales o finales del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo. • Gestionar la participación en eventos académicos o científicos. • Gestionar procesos para Comité de Ética • Base de datos de tabulación de resultados

MESES	CRONOGRAMA DE ENTREGABLES
28 De Febrero de 2026 31 De Marzo de 2026 30 De Abril de 2026 31 De Mayo de 2026 30 De Junio de 2026 31 De Julio de 2026 31 De Agosto de 2026 30 De Septiembre de 2026 31 De Octubre de 2026 30 De Noviembre de 2026 31 De Diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Mensual De Cumplimiento De Actividades.
31 De Diciembre 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos preliminar con información recolectada. • Certificado de Participación en eventos de divulgación científica • Informe Final de avance del Proyecto • Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario • Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. • Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. • Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo • Documento de aprobación para Comité de Ética • Base de datos de tabulación de resultados

Perfil Nro.3 - Se necesitan 3 Profesores Invitados con este perfil orientado a la línea de investigación: Desarrollo Productivo

Profesor Invitado requisitos del perfil del puesto			
	Modalidad de trabajo:	Virtual - a medio tiempo	
	Horario de Labores:	08:00 - 12:00	
	Jornada laboral	Lunes a viernes	
Nro.	Formación Profesional	Producto	Funciones
1	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CAMPO AMPLIO DE: <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria • Ingeniería, industria y construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos preliminar con información recolectada. • Certificado de Participación en eventos de divulgación científica • Informe Mensual de Cumplimiento de Actividades • Informe Final de avance del Proyecto • Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el cronograma de trabajo aprobado, • Coordinar con los integrantes del equipo de investigación la ejecución de las actividades programadas • Recolectar, organizar y sistematizar la información necesaria para la construcción de la base de datos. • Elaborar y presentar informes mensuales de cumplimiento de actividades. • Elaborar el informe final de avance del proyecto. • Generar y recopilar evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario • Participar y representar al proyecto en eventos de divulgación científica. • Cumplir con las normativas institucionales y de ética en investigación vigentes.
2	CONTAR CON TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO INVESTIGATIVO (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIENCIA DE 2 AÑOS O TRES PUBLICACIONES DE ALTO IMPACTO)	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. • Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación • Generar la línea base del estudio mediante una revisión de la literatura, que sirva como fundamento para la elaboración de un artículo científico de alto impacto.
3	CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE INVESTIGADOR DE LA SENESCYT	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo • Documento de aprobación para Comité de Ética 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar y presentar los resultados parciales o finales del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo. • Gestionar la participación en eventos académicos o científicos. • Gestionar procesos para Comité de Ética • Base de datos de tabulación de resultados

MESES	CRONOGRAMA DE ENTREGABLES
28 De Febrero de 2026 31 De Marzo de 2026 30 De Abril de 2026 31 De Mayo de 2026 30 De Junio de 2026 31 De Julio de 2026 31 De Agosto de 2026 30 De Septiembre de 2026 31 De Octubre de 2026 30 De Noviembre de 2026 31 De Diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Mensual De Cumplimiento De Actividades.
31 De Diciembre 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos preliminar con información recolectada. • Certificado de Participación en eventos de divulgación científica • Informe Final de avance del Proyecto • Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario • Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. • Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. • Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo • Documento de aprobación para Comité de Ética • Base de datos de tabulación de resultados

Perfil Nro.4 - Se necesitan 3 Profesores Invitados con este perfil orientado a la línea de investigación: Salud Pública y Bienestar Humano Integral

Profesor Invitado requisitos del perfil del puesto			
Modalidad de trabajo:	Virtual - a medio tiempo		
Horario de Labores:	08:00 - 12:00		
Jornada laboral	Lunes a viernes		
Nro.	Formación Profesional	Producto	Funciones
1	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CAMPO AMPLIO DE: <ul style="list-style-type: none"> • Salud y bienestar 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos preliminar con información recolectada. • Certificado de Participación en eventos de divulgación científica • Informe Mensual de Cumplimiento de Actividades • Informe Final de avance del Proyecto • Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el cronograma de trabajo aprobado, • Coordinar con los integrantes del equipo de investigación la ejecución de las actividades programadas • Recolectar, organizar y sistematizar la información necesaria para la construcción de la base de datos. • Elaborar y presentar informes mensuales de cumplimiento de actividades. • Elaborar el informe final de avance del proyecto. • Generar y recopilar evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario • Participar y representar al proyecto en eventos de divulgación científica. • Cumplir con las normativas institucionales y de ética en investigación vigentes.
2	CONTAR CON TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO INVESTIGATIVO (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIENCIA DE 2 AÑOS O TRES PUBLICACIONES DE ALTO IMPACTO)	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. • Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación • Generar la línea base del estudio mediante una revisión de la literatura, que sirva como fundamento para la elaboración de un artículo científico de alto impacto.
3	CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE INVESTIGADOR DE LA SENESCYT	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo • Documento de aprobación para Comité de Ética 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar y presentar los resultados parciales o finales del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo. • Gestionar la participación en eventos académicos o científicos. • Gestionar procesos para Comité de Ética • Base de datos de tabulación de resultados

MESES	CRONOGRAMA DE ENTREGABLES
28 De Febrero de 2026 31 De Marzo de 2026 30 De Abril de 2026 31 De Mayo de 2026 30 De Junio de 2026 31 De Julio de 2026 31 De Agosto de 2026 30 De Septiembre de 2026 31 De Octubre de 2026 30 De Noviembre de 2026 31 De Diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Mensual De Cumplimiento De Actividades.
31 De Diciembre 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos preliminar con información recolectada. • Certificado de Participación en eventos de divulgación científica • Informe Final de avance del Proyecto • Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario • Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. • Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. • Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo • Documento de aprobación para Comité de Ética • Base de datos de tabulación de resultados

Perfil Nro.5 - Se necesitan 3 Profesores Invitados con este perfil orientado a la línea de investigación de: Sociedad de la Información: Gestión, Medios y Tecnología

Profesor Invitado requisitos del perfil del puesto			
Modalidad de trabajo:		Virtual - a medio tiempo	
Horario de Labores:		08:00 - 12:00	
Jornada laboral		Lunes a viernes	
Nro.	Formación Profesional	Producto	Funciones
1	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA EN CAMPO AMPLIO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) Ciencias sociales, periodismo, información y derecho 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos preliminar con información recolectada. Certificado de Participación en eventos de divulgación científica Informe Mensual de Cumplimiento de Actividades Informe Final de avance del Proyecto Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el cronograma de trabajo aprobado, Coordinar con los integrantes del equipo de investigación la ejecución de las actividades programadas Recolectar, organizar y sistematizar la información necesaria para la construcción de la base de datos. Elaborar y presentar informes mensuales de cumplimiento de actividades. Elaborar el informe final de avance del proyecto. Generar y recopilar evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario Participar y representar al proyecto en eventos de divulgación científica. Cumplir con las normativas institucionales y de ética en investigación vigentes.
2	<p>CONTAR CON TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO INVESTIGATIVO (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIENCIA DE 2 AÑOS O TRES PUBLICACIONES DE ALTO IMPACTO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> Generar un artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación Generar la línea base del estudio mediante una revisión de la literatura, que sirva como fundamento para la elaboración de un artículo científico de alto impacto.
3	<p>CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE INVESTIGADOR DE LA SENESCYT</p>	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo Documento de aprobación para Comité de Ética 	<ul style="list-style-type: none"> Preparar y presentar los resultados parciales o finales del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo. Gestionar la participación en eventos académicos o científicos. Gestionar procesos para Comité de Ética Base de datos de tabulación de resultados

MESES	CRONOGRAMA DE ENTREGABLES
28 De Febrero de 2026 31 De Marzo de 2026 30 De Abril de 2026 31 De Mayo de 2026 30 De Junio de 2026 31 De Julio de 2026 31 De Agosto de 2026 30 De Septiembre de 2026 31 De Octubre de 2026 30 De Noviembre de 2026 31 De Diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> Informe Mensual De Cumplimiento De Actividades.
31 De Diciembre 2026	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos preliminar con información recolectada. Certificado de Participación en eventos de divulgación científica Informe Final de avance del Proyecto Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo Documento de aprobación para Comité de Ética Base de datos de tabulación de resultados

Perfil Nro.6 - se necesitan 3 Profesores Invitados con este perfil orientado a la línea de investigación de: Desarrollo Sostenible

Profesor Invitado requisitos del perfil del puesto			
Modalidad de trabajo:	Virtual - a medio tiempo		
Horario de Labores:	08:00 - 12:00		
Jornada laboral	Lunes a viernes		
Nro.	Formación Profesional	Producto	Funciones
1	FORMACIÓN ACADÉMICA EN CAMPO AMPLIO DE: <ul style="list-style-type: none"> Ciencias naturales, matemáticas y estadística Ingeniería, industria y construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos preliminar con información recolectada. Certificado de Participación en eventos de divulgación científica Informe Mensual de Cumplimiento de Actividades Informe Final de avance del Proyecto Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el cronograma de trabajo aprobado, Coordinar con los integrantes del equipo de investigación la ejecución de las actividades programadas Recolectar, organizar y sistematizar la información necesaria para la construcción de la base de datos. Elaborar y presentar informes mensuales de cumplimiento de actividades. Elaborar el informe final de avance del proyecto. Generar y recopilar evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario Participar y representar al proyecto en eventos de divulgación científica. Cumplir con las normativas institucionales y de ética en investigación vigentes.
2	CONTAR CON TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO INVESTIGATIVO (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIENCIA DE 2 AÑOS O TRES PUBLICACIONES DE ALTO IMPACTO)	<ul style="list-style-type: none"> Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> Generar un artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación Generar la línea base del estudio mediante una revisión de la literatura, que sirva como fundamento para la elaboración de un artículo científico de alto impacto.
3	CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE INVESTIGADOR DE LA SENESCYT	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo Documento de aprobación para Comité de Ética 	<ul style="list-style-type: none"> Preparar y presentar los resultados parciales o finales del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo. Gestionar la participación en eventos académicos o científicos. Gestionar procesos para Comité de Ética Base de datos de tabulación de resultados

MESES	CRONOGRAMA DE ENTREGABLES
28 De Febrero de 2026 31 De Marzo de 2026 30 De Abril de 2026 31 De Mayo de 2026 30 De Junio de 2026 31 De Julio de 2026 31 De Agosto de 2026 30 De Septiembre de 2026 31 De Octubre de 2026 30 De Noviembre de 2026 31 De Diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> Informe Mensual De Cumplimiento De Actividades.
31 De Diciembre 2026	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos preliminar con información recolectada. Certificado de Participación en eventos de divulgación científica Informe Final de avance del Proyecto Evidencia del evento de transferencia a la comunidad o sector beneficiario Artículo científico de impacto regional orientado a la línea de investigación del proyecto de investigación. Línea base del estudio mediante revisión de la literatura para la elaboración de un artículo científico de alto impacto. Certificado de Ponencia o presentación de resultados del proyecto en al menos un evento académico o científico, interno o externo Documento de aprobación para Comité de Ética Base de datos de tabulación de resultados

Requisitos para postulación:

Con el fin de formalizar su postulación, los docentes invitados interesados en participar, deberán adjuntar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Currículum Vitae actualizado que permita evidenciar su trayectoria académica, investigativa y profesional.
- Propuesta del proyecto de investigación, elaborada conforme a los formatos institucionales establecidos, los cuales se encuentran disponibles en el Anexo N.º 2 del presente informe.

Período de contratación

El contrato tendrá una vigencia comprendida entre el 1 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un contrato medio tiempo, conforme al período establecido para el desarrollo y ejecución de las actividades de investigación asignadas al docente invitado.

Del Cronograma propuesto para: la Convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados

PROCESO DE PRESELECCIÓN									
ORGANIZACIÓN					Septiembre	Octubre			
					8	5	6	9	10
ETAPAS	No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (Días Laborables)	L	D	L	J	V
PRESELECCIÓN	1	Publicación y Difusión	Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación	1					
	2	Recibir Postulaciones	Decanato de Investigación	20					
	3	Revisión de Carpetas	Comisión	4					
	4	Notificación	Decanato de Investigación	1					
	5	Entrega de Informe y Matriz de Preselección	Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación	1					

4. Conclusiones. -

Con base en lo establecido en la Rendición de Cuentas 2024, los Ejes Priorizados, el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y en cumplimiento del indicador institucional que establece la aprobación de 18 proyectos de investigación durante el segundo semestre, la Facultad de Investigación determina la necesidad de incorporar docentes investigadores invitados a medio tiempo, quienes deberán presentar propuestas alineadas a las seis líneas de

investigación de la Universidad Estatal de Milagro, las cuales son:

- Educación, Cultura y Tecnología en Innovación para la Sociedad
- Desarrollo Local y Empresarial
- Desarrollo Productivo
- Salud Pública y Bienestar Humano Integral
- Sociedad de la Información: Gestión, Medios y Tecnología
- Desarrollo Sostenible

Cada línea deberá contar con tres proyectos de investigación, asegurando así una distribución equitativa y estratégica que garantice la representatividad de los ejes institucionales. Adicionalmente, todas las propuestas deberán enfocarse en los ejes prioritarios definidos mediante resolución OCS-SO-11-2025-No.16, específicamente:

- Medio Ambiente, Gestión Integral del Riesgo Climático e Inundaciones en el cantón Milagro;
- Seguridad, Violencia y Crisis Social.

5. Recomendaciones. –

Con base en lo expuesto, la Facultad de Investigación recomienda realizar la Convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados. Dicha documentación será analizada y evaluada conforme a los criterios establecidos, de manera que únicamente permanezcan en el banco quienes obtengan las mejores calificaciones. A partir de este grupo de elegibles se conformará la terna de candidatos que servirá como base para la posterior contratación de docentes invitados, quienes se desempeñarán como directores de proyectos de investigación, a fin de dar cumplimiento a la Rendición de Cuentas 2024, a los ejes priorizados institucionalmente, al Plan Operativo Anual (POA) 2025 y al indicador institucional que establece la aprobación de 18 proyectos de investigación durante el segundo semestre.



Los ejes prioritarios institucionales para la investigación son:

- Medio Ambiente, Gestión Integral del Riesgo Climático e Inundaciones en el cantón Milagro;
- Seguridad, Violencia y Crisis Social.

6. Anexos

Nro.	Detalle	Link
1	Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1BC8K_K5Bxg_SNbuystlULKuEYrccpzuC
2	Recursos para Postular	https://drive.google.com/drive/folders/1ORLhMv44c-0f7VtkBibPoQk6eI7yfsBI
3	Laboratorios Habilitados para usar	https://drive.google.com/drive/folders/1P01scmpcgf4n2E3_tCUsfqCGB5F764c-

7. Firmas De Responsabilidad. -

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por:</p> <p>Ing. Miguel Ángel Guamán Lara, Mgs. Técnico de Investigación</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL GUAMAN LARA Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p>Aprobado por:</p> <p>Ing. Orly Huerta Chamorro, Mae. Experto de Proyectos y Grupos de Investigación</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ORLY GEOVANNY HUERTA CHAMORRO Validar únicamente con FirmaEC</p>

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2978-MEM

Milagro, 10 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: AUTORIZACIÓN: Gestión de Convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados para proyectos de investigación

De mi consideración:

En atención a su Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1158-MEM, y una vez revisado su contenido, este despacho dispone lo siguiente:

- Se autoriza gestionar la Convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados para proyectos de investigación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1158-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-1200-MEM

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

ám



Para:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán, PhD. Decano de Investigación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos 7. Firmas de Responsabilidad
De:	Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Proyectos y Grupos de Investigación	
Objeto:	Informe de Selección y Aprobación de los Proyectos de Investigación de la Convocatoria 2025	

1. Antecedentes. -

En el marco de la planificación estratégica institucional, la Universidad Estatal de Milagro ha establecido como prioritarios los ejes de investigación relacionados con el Medio Ambiente, Gestión Integral del Riesgo Climático e Inundaciones y Seguridad, Violencia y Crisis Social, conforme se establece en la Resolución OCS-SO-11-2025-No.16, mediante la cual se aprueba el Informe Técnico Institucional No. ITI-FDI-CIP-FE-2025-003, fundamentado en los resultados de la identificación y priorización de problemáticas territoriales aprobadas por la Comisión de Gestión Académica (Resolución CGA-SO-8-2025-No.7).

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-1200-MEM, con fecha 05 de septiembre la Facultad de Investigación, remite el “Informe de Necesidad para la Convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados para proyectos de investigación”

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-1158-MEM, con fecha 05 de septiembre, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite el “Informe de Necesidad para la Convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados para proyectos de investigación”

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2978-MEM, con fecha 10 de septiembre, Rectorado remite la “AUTORIZACIÓN para la Gestión de Convocatoria de Preselección de Banco de Elegibles de Docentes Invitados para proyectos de investigación”

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-1656-MEM, de fecha 11 de diciembre de 2025, se remitió al Consejo Directivo de la Facultad de Investigación el Informe Técnico Institucional N.º ITI-VIP-FDI-GPGI-2025-009, que contiene el listado de los postulantes que cumplieron con la verificación de requisitos, para su análisis, conocimiento y adopción de la resolución correspondiente.

Mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SO-11-2025 No.5 con fecha 15 de diciembre de 2025 el Consejo Directivo de la Facultad de Investigación resolvió: "Artículo 1. – Aprobar la preselección de 25 proyectos de investigación presentados por docentes internos y externos con base Informe Técnico Institucional N.º ITI-VIP-FDI-GPGI-2025-009"

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0054-MEM, de fecha 13 de enero de 2026, se remitió al Decanato de Investigación el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FDI-GPYG-MAGL-2026-02, correspondiente a la verificación de requisitos de las propuestas preseleccionadas de la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2025, en el cual se constató que, de un total de veinticinco (25) proyectos preseleccionados, veintitrés (23) cumplieron con el registro completo y los requisitos formales establecidos en la normativa institucional, mientras que dos (2) fueron desestimados por no haber finalizado el registro en el sistema informático institucional, recomendándose la continuidad del proceso hacia las fases de evaluación interna y externa conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Investigación vigente.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0055-MEM, de fecha 13 de enero de 2026, el Decanato de Investigación dio respuesta al Informe de Verificación de Requisitos de la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2025, remitido por la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, en el cual se detalla que las propuestas fueron registradas y verificadas a través del sistema informático institucional conforme a lo establecido en los artículos 74 y 75 del Reglamento de Investigación; en tal virtud, y en concordancia con el artículo 78 del mismo cuerpo normativo, se autoriza la continuidad del proceso, avanzando a las fases de evaluación interna y externa de acuerdo con el cronograma y los procedimientos institucionales vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto, y conforme a lo establecido en artículo 80 del Reglamento de la Facultad de Investigación, se procede a presentar el informe de arbitraje de los proyectos de investigación o innovación.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior. - Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.

- Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes.

En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.

REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Art. 55.- Proyecto de investigación o innovación. - El proyecto de investigación o innovación es el resultado de un procedimiento científico destinado a recabar información y formular hipótesis sobre un determinado fenómeno social o natural, que tiene como objetivo fundamental generar conocimiento inédito sobre problemas y/o necesidades del entorno.

Art. 56.- Clasificación de los proyectos de investigación e innovación. - Los proyectos podrán ser institucionales o interinstitucionales; y, por su fuente de financiamiento se clasifican en:

Proyectos de investigación o innovación con financiamiento conjunto;

Proyectos de investigación o innovación con financiamiento externo; y,

Proyectos de investigación o innovación con financiamiento interno.

Art. 61.- Proyectos de investigación e innovación con financiamiento interno. - Son aquellos proyectos que serán financiados por la Institución, para lo cual deberán ser evaluados y aprobados de acuerdo a las siguientes características básicas:

Proyectarse a la innovación, considerando en el Plan de Investigación Institucional vigente;

Proyectarse a la vinculación con la sociedad; y

Contar con estudiantes de grado o posgrado como apoyo a la ejecución del proyecto.

Art. 62.- Clasificación de proyectos de investigación o innovación con financiamiento interno.

- Los proyectos con financiamiento interno, serán los siguientes:

Proyectos de Investigación Científica, Innovación o Desarrollo Tecnológico. - Estos proyectos se orientan a la generación de nuevo conocimiento mediante procesos científicos rigurosos, que pueden incluir experimentación, modelación o el desarrollo de soluciones tecnológicas originales bajo diseños experimentales o cuasiexperimentales. Su propósito es producir avances significativos que se materialicen en nuevas teorías, prototipos, productos, dispositivos, sistemas, procesos o servicios, así como en mejoras sustanciales de los ya existentes.

Dado su carácter innovador, deben culminar en resultados susceptibles de protección mediante propiedad intelectual, como patentes, modelos de utilidad, software u otros desarrollos protegibles. Se trata de investigaciones que integran ciencia, tecnología e innovación para aportar soluciones de alto impacto académico, productivo o social.

Proyectos de Investigación Aplicada. - Este tipo de proyectos se enfoca en la resolución de problemáticas concretas mediante la adaptación, validación o prueba de teorías, modelos, procesos o tecnologías previamente desarrollados, aplicándolos en contextos específicos. Su finalidad es comprobar la eficacia, pertinencia o desempeño de enfoques existentes, evaluándolos mediante diseños experimentales o cuasiexperimentales que permitan probar hipótesis, analizar su funcionamiento real y generar recomendaciones basadas en evidencia.

Se caracterizan por su utilidad directa, ya que transforman el conocimiento científico disponible en soluciones prácticas que mejoran servicios, programas, políticas, metodologías o estructuras profesionales, sociales o educativas, entre otras.

Proyectos de Investigación Básica. - Comprenden estudios cuyo objetivo es ampliar la comprensión de fenómenos, conductas o situaciones sin perseguir necesariamente una aplicación inmediata de los resultados. Se sustentan en la recopilación y análisis de datos empíricos mediante encuestas, entrevistas, observaciones, análisis documentales, creación de observatorios u otras técnicas de investigación social.

Su propósito es describir, caracterizar o diagnosticar problemáticas; evaluar percepciones; medir indicadores; o analizar tendencias, generando conocimiento fundamental que sirva como base para investigaciones posteriores o para una toma de decisiones informada. Aunque pueden incluir pruebas de hipótesis o procesos experimentales, su finalidad principal es comprender, describir o analizar los fenómenos estudiados para generar evidencia que sustente el diseño de futuras acciones, programas o mejoras.

Art. 63.- Financiamiento para los proyectos de investigación o innovación. - Los fondos para financiar los proyectos de investigación e innovación científica y tecnológica, se establecerán en el presupuesto anual de la institución o a través de sus propios recursos de autogestión.

Los rubros a ser considerados en los proyectos financiados por la Universidad serán clasificados, identificados y codificados; previa determinación de la Dirección Financiera y la Facultad de Investigación.

Art. 64.- Rubros financiables para los proyectos de investigación o innovación. - Los rubros financiables para la ejecución de los proyectos son los que la Universidad establezca para cada uno, debiendo considerar los siguientes:

Viajes Técnicos;

Publicaciones y,

Patentes.

Adicionalmente, los investigadores podrán identificar la necesidad de utilizar equipos, materiales, suministros, licencias para análisis de datos, software técnico o profesional especializado, y servicios de comité de ética requeridos; sin embargo, los mismos no serán considerados dentro del presupuesto, sino establecidos como necesidad.

La Gestión de Grupos y Proyectos de Investigación recolectará las necesidades y emitirá un informe de necesidad para ejecución de proyectos incluyendo el presupuesto y procesos requeridos, los cuales serán agregados de compras de la Facultad de Investigación.

Art. 65.- Duración del proyecto. - Todos los proyectos tendrán un tiempo de duración de 24 a 48 meses de ejecución. El tiempo de ejecución se considera a partir de la fecha de firma del contrato de financiamiento del proyecto, previa aprobación del proyecto de investigación por el Órgano Colegiado Superior.

Art. 66.- Participantes de los proyectos de investigación o innovación. - Los participantes de los proyectos se agruparán en categorías, de acuerdo a su nivel de responsabilidad o producción científica, pudiendo participar personal académico, administrativo y estudiantes de la institución y personal de otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Los proyectos tendrán los siguientes participantes:

Director del Proyecto. - Será un profesor o investigador titular u ocasional de la institución o profesor investigador invitado, quien ejercerá la responsabilidad sustantiva de la investigación. Para efectos administrativos, realizará las gestiones pertinentes a la ejecución y desarrollo del proyecto hasta su culminación, asumiendo la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir, todos los compromisos adquiridos por el equipo de investigadores, y de presentar todos los informes técnicos y financieros del proyecto, definidos en el contrato establecido para el efecto.

El Director del Proyecto, deberá tener dedicación a tiempo completo, tener título de cuarto nivel, estar registrado como investigador en el sistema de acreditación de la SENESCYT, haber participado en un proyecto de investigación cerrado/culminado, y evidenciar al menos 120 horas de formación en investigación. No podrá desligarse de las demás actividades u obligaciones establecidas con la Universidad.

Codirector del Proyecto. - Será un profesor o investigador que tenga título de cuarto nivel, estar registrado como investigador en el sistema de acreditación de la SENESCYT, haber participado en un proyecto de investigación cerrado/culminado, y evidenciar al menos 120 horas de formación en investigación. Es el encargado de dirigir el proyecto de investigación, en caso de ausencia temporal o definitiva del Director.

Investigadores Asociados. - Personal académico o administrativo de la Universidad que colabora con el Director del Proyecto en la formulación y ejecución del proyecto de investigación.

Ayudantes de Investigación. - Son estudiantes regulares de grado (desde quinto semestre en adelante) o de posgrado de la institución, que prestan su colaboración a tiempo parcial en la ejecución del proyecto de investigación, para lo cual deberán coordinar el tiempo que dedicarán al proyecto, con las Direcciones respectivas. Los ayudantes de investigación serán seleccionados de conformidad con la normativa institucional que se expida para el efecto.

Investigadores Colaboradores Externos. - Profesionales que no poseen relación laboral con la Institución, de reconocidos méritos académicos o experiencia profesional comprobada, invitados a formar parte de los proyectos de investigación para contribuir con actividades de apoyo en la investigación.

El número de integrantes se determinará en función del alcance del proyecto y la justificación de las actividades para cada integrante. Se considerará un máximo de quince (15) docentes investigadores (incluyendo director y co-director, investigadores asociados e integrantes de otras instituciones) y un máximo de cinco (5) ayudantes de investigación de la Universidad Estatal de Milagro. En ningún momento, el equipo de investigadores podrá superar los veinte (20) integrantes.

El director y codirector del proyecto de investigación e innovación, no podrán participar en otro proyecto con estas responsabilidades; pero sí podrán participar en otras propuestas como investigadores asociados. Cada miembro del equipo solo podrá integrar hasta dos proyectos de UNEMI (financiamiento conjunto o interno).

Los investigadores que cuenten con título de cuarto nivel de Doctor (PhD), válido para el ejercicio de la docencia, la investigación o la gestión en educación superior, así como aquellos con títulos de maestría con trayectoria en investigación, quedarán exceptuados de presentar documentación adicional que evidencie su formación en investigación.

Art. 67.- Prohibición de participar como director o codirector de proyectos de investigación o innovación con fuente de financiamiento interno. - Los cargos prohibidos de participar en los

proyectos de investigación que obtengan fondos de la institución serán: el Vicerrector de Investigación y de Posgrado, el Decano de la Facultad de Investigación, y todos los servidores que laboran en el área de Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación.

Art 68.- Incorporación de integrantes adicionales o el reemplazo de algún integrante registrado. - La incorporación de integrantes adicionales o el reemplazo de algún integrante registrado dentro de un proyecto de investigación se podrá realizar previa legalización del contrato mediante solicitud fundamentada del Director del Proyecto ante el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Una vez legalizado el contrato, se podrá incluir o reemplazar un máximo de dos integrantes por única vez durante la ejecución del proyecto, siempre y cuando existan causas debidamente argumentadas y se cuente con la aprobación de Órgano Colegiado Superior. El tiempo de participación de los nuevos integrantes se contabilizará a partir de la resolución emitida.

De ninguna manera se aceptará que la cantidad de integrantes supere los límites establecidos en el presente Reglamento.

Art. 69.- Renuncia del director y/o codirector de proyectos de investigación o innovación. – La renuncia del Director deberá presentarse por escrito y debidamente fundamentada ante la Facultad de Investigación. Sobre esta base, el Decano de la Facultad de Investigación elaborará el informe correspondiente, en el que se analice la solicitud presentada, se evidencie el seguimiento del cumplimiento de entregables del proyecto de investigación por parte de la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, y la moción de la designación del Codirector como nuevo responsable del proyecto. El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remitirá al Órgano Colegiado Superior, en un solo expediente, el informe emitido por el Decano de la Facultad de Investigación, para que dicho órgano adopte la resolución que corresponda respecto de su aprobación o negativa. Una vez designado, el Codirector asumirá la dirección y responsabilidad del proyecto hasta su finalización.

Cuando la renuncia del Director o Codirector genere riesgo de incumplimiento de compromisos institucionales, pérdida de recursos, afectación de convenios o perjuicio a la ejecución del proyecto, se considerará renuncia injustificada. En tales casos, la Universidad

Estatad de Milagro podrá iniciar las acciones disciplinarias correspondientes, conforme al “Reglamento del Régimen Disciplinario para estudiantes y miembros del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro” y demás normativa aplicable, sin perjuicio de exigir la reparación de los daños ocasionados o la restitución de recursos utilizados.

Cuando el Director del proyecto sea un docente ocasional y se produzca su desvinculación de la institución, se seguirá el procedimiento de renuncia previsto en el presente artículo.

Art 70.- Presentación de las propuestas. - Las propuestas de proyectos de investigación o innovación con financiamiento interno podrán presentarse por dos vías:

Mediante convocatoria emitida por la Facultad de Investigación; o,

Mediante solicitudes individuales presentadas por el personal académico titular, ocasional interno o externo de forma continua.

En ambos casos, las propuestas se someterán a las mismas fases y exigencias de verificación de requisitos, arbitraje interno y externo, selección, aprobación, ejecución, seguimiento, entrega de informe final, evaluación, cierre y registro establecidas en este reglamento.

La Facultad de Investigación por medio de la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación definirán y socializarán el formato de presentación de los proyectos de investigación.

Art. 71.- Identificación de Necesidades. - El Decano de la Facultad de Investigación y el Vicerrector de Investigación y Posgrado se reunirán periódicamente con instituciones públicas, privadas y otros actores relevantes, con el propósito de identificar necesidades, problemas u oportunidades de investigación. La información recopilada en estas reuniones servirá de base para la elaboración de propuestas de convocatorias de proyectos.

Art 72.- Convocatoria para propuestas de proyectos de investigación. - La convocatoria para la presentación de propuestas de proyectos de investigación por parte de los profesores e investigadores de la Universidad Estatal de Milagro se realizará anualmente, o conforme lo establecido en el Plan de Investigación. La Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación elaborará la convocatoria, en la cual se definirán las directrices científicas y financieras, el

banco de profesionales pertinentes a las líneas de investigación y al campo amplio de conocimiento de la UNESCO que podrán participar como pares evaluadores (titulares y suplentes, de ser necesario), y el presupuesto global estimado. La convocatoria será validada por el Consejo Directivo de la Facultad de Investigación y remitida al Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Una vez emitida la resolución del Órgano Colegiado Superior, la convocatoria será registrada por el Decano de la Facultad de Investigación en el sistema informático institucional.

Previo a la presentación de propuestas, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a través de la Facultad de Investigación, convocará y realizará una inducción a los interesados, a fin de explicar las directrices para la elaboración de la propuesta, incluyendo el detalle correspondiente a la formulación del presupuesto por rubros.

Art. 73.- Solicitudes individuales de proyectos. - Las propuestas presentadas por solicitudes individuales podrán remitirse a través de los medios digitales oficiales, utilizando los formatos institucionales establecidos.

La Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación revisará las propuestas y remitirá un informe al Decano de la Facultad de Investigación, quién, en coordinación con el Vicerrector de Investigación y Posgrado, evaluará dichas propuestas con base en su pertinencia, interés institucional e impacto, considerando las necesidades, áreas problemáticas priorización, objetivos estratégicos y el Plan de Investigación vigente.

Los proyectos serán presentados mediante un informe técnico al Consejo Directivo de la Facultad de Investigación, el cual, mediante resolución, determinará si el proyecto pasa a la fase de registro en el sistema institucional para su evaluación o si debe ser devuelto a los solicitantes para ajustes o subsanaciones.

Art. 74.- Registro de la Propuesta del Proyecto. - Las propuestas de proyectos de investigación o innovación a presentarse por parte del personal académico se registrarán por medio del sistema informático institucional.

La Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación proporcionará el acompañamiento necesario para el registro de proyectos de investigación.

Art. 75.- Verificación de requisitos. - La Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación verificará, a través del sistema informático institucional, que las propuestas cumplan con lo establecido en el presente reglamento.

Concluido el proceso de verificación, se notificará a los directores de los proyectos sobre el estado de cumplimiento de su propuesta. En caso de detectarse inconsistencias o errores en la documentación presentada, se informará a los directores para que procedan con la subsanación de las observaciones correspondientes.

La Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación elaborará un informe en el que se pondrá en conocimiento sobre los proyectos que continúan en el proceso y cuáles quedan fuera del mismo.

Art. 76.- Criterios de evaluación. - Los criterios de evaluación constituyen las directrices que deben cumplir las propuestas de proyectos para ser aprobados. Serán determinados por el Decano de la Facultad de Investigación junto con la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, y aprobados por parte el Consejo Directivo de la Facultad de Investigación.

Art. 77.- Pares evaluadores. - Los pares evaluadores serán internos y externos; y, deberán contar con el siguiente perfil:

Poseer grado académico de cuarto nivel (maestría o PhD.); y,

Tener experiencia mínima de dos (2) años, en el campo de la investigación científica.

El Vicerrector de Investigación y Posgrado coordinará con las instituciones externas la participación de profesionales que cumplan con el perfil requerido para que actúen como evaluadores externos.

Al término del proceso de evaluación, se entregará a cada evaluador un certificado que acredite su participación y aportación al desarrollo de las actividades de investigación de la entidad.

Art. 78.- Evaluación de las propuestas de los proyectos. - La evaluación es la fase en la que las propuestas de proyecto presentadas por los profesores, serán revisadas y evaluadas en el sistema informático institucional de acuerdo a los criterios definidos periódicamente.

La evaluación de las propuestas de proyectos se la realizará en el sistema informático institucional, según cronograma de la convocatoria aprobada o ingreso de las solicitudes individuales y tendrá dos momentos:

La evaluación interna será realizada por pares evaluadores internos, quienes revisarán que la propuesta de proyecto cumpla con las bases de la convocatoria y los criterios definidos anteriormente. Cada evaluador interno emitirá un acta que contenga los resultados de la evaluación y las observaciones o sugerencias encaminadas a mejorar el contenido de la propuesta;

La evaluación externa será realizada por pares evaluadores externos, quienes determinarán si la propuesta de proyecto cumple con los criterios definidos inicialmente. Cada evaluador externo emitirá un acta que contenga los resultados de la evaluación y sus observaciones.

La Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación con base en las actas o registros del sistema informático institucional de las evaluaciones presentadas por los evaluadores internos y externos, publicará y notificará a través del sistema informático institucional los resultados de cada proyecto evaluado. Si existen observaciones de forma (observaciones menores), el Director del proyecto modificará y presentará lo observado en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha que se publicó el resultado en el sistema. Si existen observaciones de fondo (observaciones mayores) el director del proyecto podrá modificar su propuesta y presentarla en una nueva convocatoria.

Art. 79.- Reevaluación. - Los resultados serán publicados en el sistema informático institucional. Los integrantes de los proyectos que no se encuentren conformes con dichos resultados podrán solicitar, dentro del término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados, la reevaluación de su proyecto. Esta solicitud deberá realizarse a través de los medios institucionales oficiales, dirigido al Decano de la Facultad Investigación, y deberá incluir una exposición fundamentada de los criterios de evaluación que justifican la petición.

El Decano de la Facultad de Investigación, a través de la Gestión de Proyectos y Grupos de investigación designará a un nuevo par evaluador, ya sea interno o externo, quien en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de reevaluación, revisará el proceso aplicado y presentará un acta que detalle el cumplimiento de los criterios adicionales expuestos en la petición de reevaluación.

Art. 80.- Informe de arbitraje de los proyectos. - La Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, elaborará un “Informe de arbitraje de los proyectos de investigación o innovación” presentados y del financiamiento de los mismos, dicho informe será revisado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Art. 81.- Selección y aprobación de los proyectos de investigación e innovación. - La selección de los proyectos de investigación o innovación, se realizará priorizando la relevancia, aporte científico e impacto, y estará a cargo de la Comisión de Gestión Académica, quien resolverá con base en el informe de arbitraje de proyectos presentados. Para el efecto el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado por medio de la Facultad de Investigación emitirá un “Informe de los proyectos de investigación o innovación seleccionados según priorización”, adjuntando la resolución de la Comisión de Gestión Académica; este informe también contendrá la información de los proyectos que no alcanzaron el arbitraje detallando las razones.

El Órgano Colegiado Superior aprobará los proyectos priorizados, considerando la resolución de la Comisión de Gestión Académica y el informe con respecto a la selección y priorización de los proyectos; en conjunto con el informe de los resultados de los arbitrajes de las propuestas de proyectos presentados y del financiamiento.

En el caso de proyectos de investigación presentados por investigadores externos, también se aprobará la contratación del Director como docente invitado por el tiempo de duración del proyecto. Se emitirá un contrato hasta la finalización del año fiscal, y su continuidad será evaluada anualmente con base en el cumplimiento del avance del proyecto.

Art. 82.- Notificación. - Una vez emitida la resolución del Órgano Colegiado Superior que aprueba la selección de los proyectos que superaron la fase de arbitraje, los integrantes de

los proyectos aprobados serán notificados a través del correo electrónico institucional de la Facultad de Investigación.

Art. 83.- Convocatoria a Investigadores y Ayudantes de Investigación para integrar proyectos de investigación aprobados. - La Universidad publicará convocatorias internas y externas para cubrir los perfiles para investigadores y ayudantes de investigación de los proyectos de investigación aprobados, previo al inicio de ejecución.

La evaluación de los postulantes estará a cargo de comisiones designadas por el Vicerrector de Investigación y Posgrado, aplicando criterios de mérito y pertinencia respecto del perfil requerido. Durante esta etapa se analizará cada caso y, de ser necesario, podrán considerarse excepciones para atender necesidades específicas del proyecto.

Art. 84.- Contrato de ejecución de proyectos. – La Facultad de Investigación, en conjunto con el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, coordinarán la suscripción de los contratos para la ejecución de los proyectos de investigación o innovación.

Todos los integrantes del proyecto deben asistir en la fecha determinada por el Vicerrector de Investigación y Posgrado a suscribir el contrato de ejecución del proyecto, de tal manera que el equipo investigador confirme los compromisos asumidos dentro del proyecto.

En el contrato de ejecución de proyecto, se establecerán las estipulaciones y compromisos correspondientes al cumplimiento de objetivos propuestos, la conformación y las responsabilidades del equipo investigador, el cronograma, presupuesto, plazo y entregables, de acuerdo a las observaciones y la fecha de aprobación de Órgano Colegiado Superior.

Se incluirán cláusulas de penalidades para casos de incumplimientos de las obligaciones de los integrantes del proyecto y de restitución de los montos invertidos, cuando el proyecto no se haya finalizado debidamente, o sus resultados no correspondan a los acordados entre las partes.

En caso de que un integrante no firme el contrato, se entenderá que ha desistido de participar en el proyecto, pudiendo el Director solicitar el reemplazo del integrante ante el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado en término máximo de cinco (5) días. En caso de que no firme el Director, el Co-director podrá hacer la solicitud de reemplazo.

La Comisión de Gestión Académica aprobará el cambio y establecerá la nueva conformación del equipo investigador mediante la resolución correspondiente, previo informe de verificación de cumplimiento de requisitos por parte de la Gestión de Proyectos y Grupos Investigación.

El Vicerrector de Investigación y Posgrado por medio de la Facultad de Investigación velará por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato.

Art. 85.- Programación de los recursos a utilizar en los proyectos de investigación.- A partir de la lista de proyectos aprobados y priorizados, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, dispondrá al Decano de la Facultad de Investigación la elaboración de la “Matriz de recursos correspondiente a los proyectos de investigación con fondos de financiamiento interno aprobados”, la cual constituye un consolidado de todos los recursos demandados por la totalidad de los proyectos, desglosándolos por rubro y distribuyéndolos en un cronograma general; dicha matriz será distribuida a las instancias administrativas relacionadas con el suministro de los recursos establecidos.

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, por medio de la Facultad de Investigación, realizará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del flujo de recursos definido en la Matriz de Recursos, debiendo coordinar con los Directores de los proyectos y las Direcciones administrativas encargadas de proporcionar tales los recursos.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica). –

En atención a lo dispuesto en los Memorandos Nro. UNEMI-FDI-2026-0054-MEM y UNEMI-FDI-2026-0055-MEM, ambos de fecha 13 de enero de 2026, mediante los cuales se remitió y autorizó, respectivamente, la continuidad del proceso de evaluación de las propuestas de la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2025, y una vez concluida la fase de verificación de requisitos conforme a los artículos 74, 75 y 78 del Reglamento de Investigación, se determinó que veintitrés (23) proyectos cumplieron con el registro completo y los requisitos habilitantes, por lo que continuaron a las etapas de evaluación interna y evaluación externa; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de la Facultad de Investigación, se procede a presentar el Informe de Arbitraje de los proyectos de investigación e innovación, incluyendo los resultados de las reevaluaciones solicitadas conforme al artículo 79 del citado reglamento, consolidando así los dictámenes emitidos por

los pares evaluadores internos y externos, como insumo técnico para la toma de decisiones institucionales respecto a la selección y priorización de los proyectos.

3.1 Evaluaciones de proyectos

Desde el Decanato de Investigación se gestionó la asignación de evaluadores internos y externos para los proyectos correspondientes a la Convocatoria 2025, seleccionando profesionales con experiencia en diversas áreas del conocimiento y con perfiles académicos y técnicos pertinentes a la naturaleza de las propuestas evaluadas. La fase de evaluación interna se desarrolló del 14 al 20 de enero de 2026, mientras que la evaluación externa se llevó a cabo del 21 de enero al 01 de febrero de 2026, conforme al cronograma establecido. La designación de los evaluadores fue notificada mediante correos institucionales dirigidos a cada docente asignado, acompañados de un instructivo detallado sobre el procedimiento para realizar la evaluación en el módulo de proyectos del SGA, así como de la normativa aplicable contenida en el Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro, garantizando así un proceso ordenado, transparente y alineado con los lineamientos institucionales vigentes.

3.2 Reevaluaciones internas y externas de proyectos

Durante esta fase se registraron únicamente dos solicitudes de reevaluación externa, las cuales fueron presentadas por los directores de los proyectos a través de los canales institucionales correspondientes (Quipux y correo electrónico), dirigidas al Decano de la Facultad de Investigación. En dichas comunicaciones se detallaron de manera justificada los criterios de evaluación que sustentaron la solicitud de reevaluación. En el caso del proyecto “Aprovechamiento de residuos orgánicos de mercados mediante bioaceleración fúngica con *Trichoderma* spp. para producir bioabonos y fortalecer el desarrollo local”, la nota impugnada fue de 75 puntos; mientras que en el proyecto “Voces de Esperanza desde la Educación: Seguridad, Valorización y Transformación de la Profesión Docente en el Cantón Milagro”, la calificación impugnada fue de 85 puntos.

Con posterioridad, se designaron nuevos evaluadores externos para llevar a cabo la respectiva reevaluación, proceso que se desarrolló del 26 de enero al 09 de febrero de 2026, garantizando la transparencia, imparcialidad y observancia de los lineamientos establecidos

en la rúbrica de evaluación vigente. Como resultado de la reevaluación externa, el primer proyecto obtuvo una nueva calificación de 100 puntos y el segundo una puntuación de 80 puntos. En consecuencia, las nuevas calificaciones reemplazan formalmente a las anteriores y constituyen las puntuaciones oficiales consideradas para el cálculo del promedio final del proceso de arbitraje, fortaleciendo así la objetividad y confianza en los resultados institucionales. Se adjunta el enlace correspondiente a las solicitudes de reevaluación:

https://drive.google.com/drive/folders/1I7IF1TuLwb227Qo3_eCf_qS7VR9tE8Uq?usp=sharing

Tabla 1 Solicitudes de Reevaluaciones externas de Proyectos de Investigación

N°	TITULO DEL PROYECTO	TIPO	NOTA IMPUGNACIÓN	NOTA OBTENIDA REEVALUACIÓN	SOLICITUD QUIPUX/CORREO	FECHA SOLICITUD
1	Aprovechamiento de residuos orgánicos de mercados mediante bioaceleración fúngica con <i>Trichoderma</i> spp. para producir bioabonos y fortalecer el desarrollo local	Reevaluación Externa	75	100	Oficio Nro. UNEMI-FACI-2026-0001-OF	4/2/2026
2	Voces de Esperanza desde la Educación: Seguridad, Valorización y Transformación de la Profesión Docente en el Cantón Milagro	Reevaluación Externa	85	80	Correo electrónico	4/2/2026

3.3 Resultados

Una vez concluidas las etapas de evaluación interna, evaluación externa y el correspondiente proceso de reevaluaciones, se presentan a continuación los resultados consolidados del proceso de arbitraje de los proyectos de investigación. En este apartado se incluye un cuadro resumen que recoge las puntuaciones finales obtenidas por cada una de las propuestas evaluadas, ordenadas de mayor a menor. Asimismo, los resultados permiten identificar de

manera clara los proyectos que cumplen con los requisitos académicos y técnicos para acceder a financiamiento, especificando el rubro financiable correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Facultad de Investigación. Los rubros considerados dentro del proceso de financiamiento incluyen Viajes Técnicos, Publicaciones y Patentes, según la naturaleza, alcance y resultados esperados de cada proyecto.

La información presentada constituye un elemento técnico determinante para la toma de decisiones institucionales relacionadas con la asignación de recursos, garantizando un proceso transparente, objetivo y alineado con la normativa vigente, así como con los principios de calidad, pertinencia y eficiencia que rigen la gestión de la investigación en la Universidad Estatal de Milagro.

Tabla 2 Puntaje Final de los Proyectos de Investigación Incluye Presupuesto

N°	Título del Proyecto	Postulante Interno/Externo	Línea de Investigación	Puntaje Final	Presupuesto 3 Rubros Financiables (Viajes Técnicos, Publicaciones, Patentes)	Rango de Puntuaciones
1	Análisis Multitemporal para la Zonificación de Afectaciones Ambientales en el Cantón Milagro	Externo	Desarrollo Sostenible	98	\$14.100,00	90 a 100
2	Aprovechamiento de residuos orgánicos de mercados mediante bioaceleración fúngica con Trichoderma spp. para producir bioabonos y fortalecer el desarrollo local	Externo	Desarrollo Sostenible	98	\$5.000,00	
3	GeoWeb 3.0: Arquitectura WebGIS Multivariada para la Gestión de Indicadores de Desarrollo Sostenible en Contextos Locales.	Interno	Sociedad De La Información: Gestión, Medios Y Tecnología	96	\$7.483,96	
4	Perfil conductual y factores de riesgo en adolescentes con manifestaciones de violencia escolar: Estrategias de Intervención para la Prevención	Interno	Educación, Cultura, Tecnología En Innovación Para La Sociedad	96	\$6.110,00	

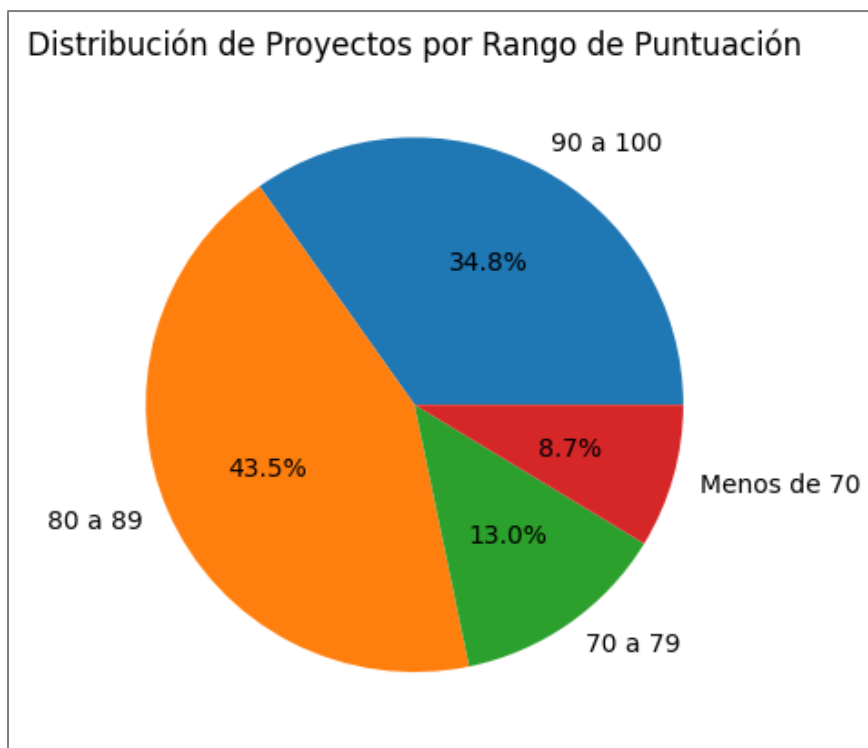
5	Voces de Esperanza desde la Educación: Seguridad, Valorización y Transformación de la Profesión Docente en el Cantón Milagro	Externo	Educación, Cultura, Tecnología En Innovación Para La Sociedad	92	\$20.000,00	
6	Alfabetización digital, narrativas participativas y tecnologías comunicacionales para la prevención de la violencia y la crisis social en instituciones educativas del cantón Milagro	Interno	Sociedad De La Información: Gestión, Medios Y Tecnología	91	\$7.600,00	
7	Bioremediación inteligente del río Milagro: diseño de un prototipo de dispositivo flotante a base Pleurotus spp., biochar y aprendizaje profundo aplicado al monitoreo y optimización	Interno	Desarrollo Sostenible	91	\$5.800,00	
8	Diseño e implementación de barreras flotantes y biofiltros naturales para el control de la contaminación hídrica en los canales del río Milagro	Interno	Desarrollo Sostenible	90	\$4.400,00	
9	Simulación de la influencia de las condiciones reales de conducción sobre las emisiones de una flota de buses en Milagro y evaluación preliminar de mejoras	Externo	Desarrollo Sostenible	88	\$5.250,00	80 a 89
10	ALGORITMO PREDICTIVO IA-EDU PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR: Modelo de Inteligencia Artificial para la Detección Temprana y Mitigación de Factores de Riesgo en Instituciones Educativas del Cantón Milagro.	Externo	Educación, Cultura, Tecnología En Innovación Para La Sociedad	87	\$20.000,00	
11	AquaBot: Robot Flotante Autónomo para Mapeo de Profundidad y Monitoreo de Calidad de Agua	Externo	Desarrollo Sostenible	87	\$7.200,00	
12	“Narrativas sobre violencia y crisis social en el cantón Milagro, Provincia del Guayas: análisis, impactos y estrategias de respuesta desde la comunicación y la acción social”	Interno	Sociedad De La Información: Gestión, Medios Y Tecnología	86	\$6.200,00	
13	Biorrefinería tropical: del residuo de banano y plátano a fibras y bioproductos sostenibles	Externo	Desarrollo Productivo	86	\$15.000,00	

14	Sistema de Alerta Temprana y Telemetría Hidrometeorológica con preparación para Automatización de Drenaje en el Campus de la Universidad de Milagro	Externo	Desarrollo Sostenible	86	\$8.140,00		
15	Valorización de residuos orgánicos mediante carbonización hidrotermal para la obtención de hydrochar: Hacia una bioeconomía circular de residuos y gestión sostenible del agua.	Externo	Desarrollo Sostenible	85	\$7.000,00		
16	Análisis de Patrones de Violencia y Delitos mediante Inteligencia Artificial: Caso Cantón Milagro	Externo	Sociedad De La Información: Gestión, Medios Y Tecnología	83	\$5.700,00		
17	Impacto de la contaminación por agroquímicos en fuentes de agua y su relación con la salud de la población del cantón Milagro	Externo	Salud Pública Y Bienestar Humano Integral	82	\$5.890,00		
18	Modelo de integración de estrategias activas/pasivas para la optimización energética de edificios del sector terciario en el Ecuador	Interno	Desarrollo Sostenible	82	\$10.400,00		
19	Sistema Integrado de Monitoreo Urbano Inteligente para la Gestión del Tránsito, la Movilidad y la Planificación Sostenible en la Ciudad de Milagro	Externo	Desarrollo Sostenible	77	\$20.000,00		
20	Modelo comunitario de gestión de incidentes de seguridad ciudadana a través de Fog/Edge/Cloud Computing con reportes certificados basados en agentes de IA usando Model Context Protocol (MCP) y Blockchain	Externo	Sociedad De La Información: Gestión, Medios Y Tecnología	77	\$6.800,00		70 a 79
21	Ecosistemas de vivienda progresiva para el rescate de la cuenca hidrográfica del Cantón Milagro	Externo	Desarrollo Sostenible	76	\$7.000,00		
22	Impacto de las inundaciones en la contaminación por microplásticos y disruptores endocrinos (bisfenoles, ftalatos y PFAS) en agua embotellada y alimentos procesados de Milagro: evaluación del riesgo para la salud pública local.	Externo	Salud Pública Y Bienestar Humano Integral	67	\$3.000,02	menos de 70	

23	Impacto económico de las inundaciones en la productividad agrícola de milagro: análisis de pérdidas en cultivos de cacao, arroz, banano, entre otros.	Externo	Desarrollo Sostenible	63	\$16.000,00	
TOTAL					\$214.073,98	

Del total de veintitrés proyectos de investigación sometidos al proceso de evaluación, los resultados evidencian un desempeño académico mayoritariamente favorable. En este sentido, ocho proyectos se ubicaron en el rango de puntuación de 90 a 100 puntos, alcanzando las calificaciones más altas del proceso de arbitraje y reflejando un alto nivel de calidad técnica, pertinencia y consistencia metodológica. A continuación, diez proyectos obtuvieron puntuaciones comprendidas entre 80 a 89 puntos, lo que evidencia un adecuado cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos, así como una sólida alineación con las líneas de investigación institucionales.

Asimismo, tres proyectos alcanzaron calificaciones dentro del rango de 70 a 79 puntos, situándose en un nivel aceptable de desempeño académico. Finalmente, únicamente dos proyectos obtuvieron una puntuación inferior a 70 puntos, lo que representa un porcentaje reducido del total de propuestas evaluadas y pone de manifiesto el carácter competitivo y riguroso del proceso de arbitraje desarrollado.



En conjunto, los resultados obtenidos reflejan la solidez y coherencia del portafolio de proyectos presentados, así como su alineación con los ejes estratégicos priorizados institucionalmente: Medio Ambiente, Gestión Integral del Riesgo Climático e Inundaciones; y Seguridad, Violencia y Crisis Social. El análisis realizado permite orientar de manera técnica la asignación de recursos financieros, priorizando aquellas propuestas con mayor impacto académico, científico y social en estos ámbitos estratégicos, en concordancia con los rubros financiados establecidos para Viajes Técnicos, Publicaciones y Patentes, y en estricto apego a la normativa vigente. Las puntuaciones detalladas obtenidas por cada proyecto se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/15XJaf4E0KsVsTGvM1GwhG0jL-R_ALQ7j/edit?usp=sharing&ouid=114424430002433964905&rtpof=true&sd=true

A continuación, se adjunta el enlace institucional donde se puede visualizar el detalle consolidado del Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente a los proyectos que registraron requerimientos asociados a procesos de adquisición de bienes y servicios. En dicho enlace se especifican los ítems, categorías, montos referenciales y expedientes técnicos vinculados a cada proyecto, conforme al informe de necesidades emitido por la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la Facultad de Investigación, garantizando la adecuada programación, trazabilidad y control de los recursos institucionales asignados:

<https://drive.google.com/file/d/1SSZDsUyV5IIR6DYv1GVDzqV1EWTZN7eH/view?usp=sharing>

3.4 Priorización Estratégica De Proyectos Con Alta Proyección Institucional

Del análisis integral de las propuestas que superaron el proceso de arbitraje técnico se identifican proyectos que, además de cumplir rigurosamente los criterios reglamentarios establecidos en la convocatoria, evidencian atributos diferenciadores en términos de innovación tecnológica, impacto territorial, transferencia de conocimiento, articulación interinstitucional y eficiencia en el uso de recursos. Estas iniciativas muestran una alineación estratégica con los ejes priorizados institucionalmente, orientando la investigación hacia la generación de soluciones concretas para problemáticas del entorno local y regional.

Los ejes priorizados se detallan:

1. Medio Ambiente, Gestión Integral del Riesgo Climático e Inundaciones; y,
2. Seguridad, Violencia y Crisis Social.

En este contexto, la investigación se consolida como un eje estratégico para el posicionamiento académico, científico y territorial de la Universidad Estatal de Milagro, fortaleciendo su compromiso con el desarrollo sostenible y la atención a los desafíos sociales del cantón y la región.

La relevancia estratégica de estos proyectos radica en su capacidad para generar resultados aplicables al entorno local y regional, impulsar el desarrollo de soluciones tecnológicas y científicas transferibles, fortalecer la producción académica con potencial de indexación y consolidar la vinculación con actores públicos y privados. En este contexto, se adjunta el enlace correspondiente para acceder a la Matriz de Priorización Estratégica Institucional, donde se detallan los criterios complementarios considerados y la fundamentación técnica específica de cada proyecto destacado.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1C4zWxC344Y9cbovJVPVD08c2onD08JI6/edit?usp=sharing&oid=11162347280083698818&rtpof=true&sd=true> (MATRIZ DE PRIORIZACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL)

De acuerdo al Plan Operativo Anual 2026, en el cual se establece como meta institucional la aprobación de 20 proyectos de investigación, dicho indicador constituye un referente de planificación estratégica y cumplimiento operativo que debe ser considerado en el proceso de selección definitiva. En este marco, la priorización técnica incorpora como criterio central los proyectos identificados con mayor nivel de relevancia estratégica institucional conforme a la matriz presentada; no obstante, para efectos de coherencia entre planificación, ejecución presupuestaria y metas institucionales, la valoración integral podrá contemplar también otras propuestas que, aun sin ubicarse en los niveles más altos de priorización estratégica, evidencien pertinencia científica, impacto institucional y viabilidad operativa conforme a los parámetros establecidos por las instancias competentes.

En concordancia con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento correspondiente, y una vez emitido el presente informe técnico con su respectiva priorización estratégica, corresponde a la Comisión de Gestión Académica efectuar la selección definitiva de los

proyectos de investigación e innovación, priorizando su relevancia, aporte científico e impacto institucional y territorial. La decisión se sustentará en el análisis integral de los resultados del arbitraje, la matriz de priorización estratégica adjunta y la disponibilidad presupuestaria institucional, asegurando un proceso técnicamente fundamentado, transparente y plenamente alineado con los ejes estratégicos y metas institucionales de la Universidad Estatal de Milagro.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro, en el caso de proyectos de investigación presentados por investigadores externos, la aprobación del proyecto implicará además la contratación del Director en calidad de docente invitado por el tiempo de duración del mismo, conforme a la normativa institucional vigente. El contrato se emitirá hasta la finalización del ejercicio fiscal correspondiente y su continuidad estará sujeta a la evaluación anual del cumplimiento del avance técnico y académico del proyecto, en apego a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Se destaca que la articulación interinstitucional encuentra sustento jurídico en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito el 22 de febrero de 2021 entre la Universidad Estatal de Milagro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, instrumento que establece mecanismos de cooperación en proyectos de investigación científica y colaborativa, vinculación con la colectividad y programas de prácticas preprofesionales. Dicho convenio constituye una base formal que fortalece la pertinencia territorial de los proyectos priorizados, facilita la transferencia de conocimiento hacia el entorno local y respalda la ejecución conjunta de iniciativas estratégicas orientadas a la solución de problemáticas ambientales y sociales del cantón, en coherencia con los ejes institucionales definidos.

4. Conclusiones. –

Con base a lo expuesto la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación concluye lo siguiente:

El proceso de arbitraje de los proyectos de investigación e innovación se desarrolló conforme a la normativa institucional vigente, garantizando criterios de objetividad,

transparencia y rigurosidad técnica en las etapas de evaluación interna, externa y reevaluaciones. Los resultados obtenidos constituyen el sustento técnico para la posterior selección y priorización de los proyectos por parte de las instancias competentes, en atención a su relevancia, aporte científico e impacto, y servirán de base para la resolución de la Comisión de Gestión Académica y la correspondiente aprobación por el Órgano Colegiado Superior.

5. Recomendaciones. -

Con base a lo expuesto la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación recomienda lo siguiente:










Elevar el presente informe para su conocimiento y análisis en el Consejo Directivo de la Facultad de Investigación y, una vez tratado, remitirlo a la Comisión de Gestión Académica, instancia competente para resolver sobre la selección y priorización de los proyectos de investigación e innovación, en atención a los criterios de relevancia, aporte científico e impacto, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento de la Facultad de Investigación.

Aquellos proyectos que no resulten aprobados en la presente fase podrán conformar un Banco de Proyectos Elegibles, manteniéndose como iniciativas técnicamente viables susceptibles de activación en futuras convocatorias.

6. Anexos. -

Link
Expediente Informe: https://drive.google.com/drive/folders/1CuNnlRuA2fL0NECHKfBeM_igdkcJLpxL?usp=sharing
Expediente General: https://drive.google.com/drive/folders/1vxhj40MzzEFinxWm5nOwhZ9LJ-NYh2Df?usp=sharing

7. Firmas De Responsabilidad. –

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Econ. Gabriela Vélez Martínez, MGS. Técnico de Investigación 1 tiempo completo</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GABRIELA VALENTINA VELEZ MARTINEZ Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p>Elaborado por: Ing. Miguel Guamán Lara, MGS. Técnico de Investigación 1 tiempo completo</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL GUAMAN LARA Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p>Elaborado por: Lcda. Narcisa Vera Yunga, MGP. Técnico de Investigación 1 tiempo completo</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: NARCISA ELIZABETH VERA YUNGA Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p>Elaborado por: Ing. David Torres Zapata, MGS. Técnico de Investigación 1 tiempo completo</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DAVID LEONATO TORRES ZAPATA Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p>Elaborado por: Lcda. María Reyes Villamar Técnico de Investigación 1 tiempo completo</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA DEL PILAR REYES VILLAMAR Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p>Elaborado por: Ing. Andrés Cevallos Díaz, MGS. Técnico de Investigación 1 tiempo completo</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANDRES RODULFO CEVALLOS DIAZ Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p>Elaborado por: Ec. David Vera Neira, MGS. Técnico de Investigación 1 tiempo completo</p>	 <p>David Enrique Vera Neira Time Stamping Security Data</p>
<p>Elaborado por: Ing. Elizabeth López Novillo, MGP. Técnico de Investigación 1 tiempo completo</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: OLGA ELIZABETH LOPEZ NOVILLO Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p>Revisado y Aprobado por: Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Proyectos y Grupos de Investigación</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ORLY GEOVANNY HUERTA CHAMORRO Validar únicamente con FirmaEC</p>